



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 120-2025-UNIA-CU

Yarinacocha, 03 de marzo de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: El Informe N° 003-2025-UNIA-OCRI de fecha 29 de enero de 2025, con todos los recaudos que contienen, *recibidos mediante registro N° 261*;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante la Carta N° 57-2025-UNIA-OAJ de fecha 27 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Eudasio Paucar Rojas en su calidad de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, remite el Informe N° 35-2025-UNIA-OAJ-CTCG que recomienda aprobar la propuesta de firma de Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Asociación Civil Organización No Gubernamental Intercultural Bari Wesna, la misma que se encuentra enmarcada dentro de la Ley Universitaria y nuestro Estatuto;

Que, mediante Informe N° 003-2025-UNIA-OCRI de fecha 29 de enero de 2025, suscrito por el Dr. Boris Mirko Chávez Cabellos en su calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, concluye que es procedente la firma de Convenio Interinstitucional entre la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia y la Asociación Civil Organización no Gubernamental Intercultural Bari Wesna;

Que, en Sesión Ordinaria de Consejo Universitario N° 02-2025-UNIA-CU de fecha 28 de febrero de 2025, continuada el 03 de marzo de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó **POR UNANIMIDAD; APROBAR** la firma de **"CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL INTERCULTURAL BARI WESNA"**; en consecuencia, **AUTORIZAR** al Sr. Rector la suscripción del convenio antes referido;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028; de fecha 29.09.2023;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – APROBAR la firma de **"CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA Y LA ASOCIACIÓN CIVIL ORGANIZACIÓN NO GUBERNAMENTAL INTERCULTURAL BARI WESNA"**; en consecuencia, **AUTORIZAR** al Sr. Rector la suscripción del convenio antes referido.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 120-2025-UNIA-CU

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

TERCERO. – ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la misma.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bardales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRA
VRI
OTI
Interesados
Archivo